



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Elaboración de dictámenes técnicos de acuerdo a la magnitud industrial			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2008 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008. Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2008 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Ley
	Código	Convenio		
	Otro			
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL TRÁMITE			
Escrito libre				1.- Nombre del solicitante
Medios Electrónicos				2. Número de cuenta y
Formato				3. Ubicación de la toma

Verbal	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

3. OBLIGACIONES DE LA PERSONA
4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Último recibo de pago de agua potable y		1
2	Credencial de elector o cualquier otra identificación		1
3			
4			
5			
6			

11. MONTO DE LOS DERECHOS

De acuerdo a la magnitud de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e industriales

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.25 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zih Guerrero.



ZIHUATANEJO DE AZUETA

d de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e riales

y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico e 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de

y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico e 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de

to		Manual		Reglas	
	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución	

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.

DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

nte.

/o contrato.

a v/o inmueble

□ y/o □ inmediato.

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

12. VIGENCIA

Mensual

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS
QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y
Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

Zihuatanejo,

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE
SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**



